Expte. nro.2006/2024

Santa Rosa, de junio de 2025.-

Atento el estado de autos y lo manifestado por la actora, déjese sin efecto el archivo de fecha 26/03/2025 y provéase la siguiente acción como sigue:

Téngase al **Dr. Alejandro V.J. MENENDEZ y la Dra, María F de la IGLESIA** por presentados por parte, en mérito a los poderes acompañados y con los domicilios físico y electrónicos constituidos.

Désele a los presentantes la intervención que por ley les corresponda.

Agréguese la documentación acompañada.

Por cumplido con lo dispuesto por las leyes: provincial n°1861 (caja forense) y 23.898 (tasa justicia).

Previo a proveer lo que por derecho corresponda, deberán los presentantes acompañar el/los certificados de deuda correspondientes a la deuda del demandado/a.

Notifíquese.

-EF-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN JOSE BARIC
Date: 2025.06.24 07:56:59 ART